

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.508/2025.-

VISTOS:

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.451/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Jessica Bolados Pavez; Decreto Alcaldicio N°876/25 de fecha 10 de febrero de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Ninoska Bastos León y doña Sofía Gutiérrez Riquelme; Decreto Alcaldicio N°1.027/25 de fecha 17 de febrero de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Catalina Pardo Aguilera; Decreto Alcaldicio N°1.329/25 de fecha 04 de marzo de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Natalia Pérez Carvajal y doña Macarena Macias Contreras.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 1.808/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.- RUT	:	:
Nombre	:	Jessica Bolados Pavez.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°1.451/25)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 09 de abril de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.508/2025.-

Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a reemplazar	:	Valentina Aranguiz Melin, Cat. F, Aux. Serv. Menores, Nivel 14.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 09 de abril de 2025.
Dotación D.A Nº8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



2.- RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Bastos León.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA Nº876/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 09 de marzo de 2025 hasta el 07 de abril de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Sabys Chávez Rivera, Cat. C, TENS, Nivel 09.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 09 de marzo de 2025 hasta el 07 de abril de 2025.
Dotación D.A Nº8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.508/2025.-

3.- RUT	:	
Nombre	:	Catalina Pardo Aguilera
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA Nº1.027/25)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativos.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Ruth Rivera Rodríguez, Cat. E, Administrativa, Nivel 12.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

4.- RUT	:	
Nombre	:	Natalia Pérez Carvajal.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA Nº1.329/25)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Enfermera.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 08 de marzo de 2025 hasta el 06 de abril de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	



Funcionario a reemplazar	:	Bárbara Delgado Letelier, Cat. B, Enfermera, Nivel 15.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 08 de marzo de 2025 hasta el 06 de abril de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

5.-RUT	:	
Nombre	:	Macarena Macías Contreras.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°1329/25)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Matrona.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 10 de marzo de 2025 hasta el 24 de marzo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Madeleine Sánchez Jaque, Cat. B, Matrona, Nivel 15.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 10 de marzo de 2025 hasta el 24 de marzo de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

6.-RUT	:	
Nombre	:	Sofía Gutiérrez Riquelme.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°876/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Cirujano Dentista.
Función	:	Cirujano Dentista.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 05 de abril de 2025.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.508/2025.-

Art.45 Cirujano Dentista \$520.000 por mes y/o proporcional a los días trabajados.	:	\$419.355 proporcional mes de marzo. \$86.667 proporcional mes de abril.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Constanza Ibarbe Correa, Cat. A, Cirujano Dentista, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 07 de marzo de 2025 hasta el 05 de abril de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.



IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.508/2025.-

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa(s) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal(s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Sección: Oficina de Salud.

ACC/acj

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados